

Boletín Oficial N° 3466

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 23 de Septiembre de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Sr. Mathias Alejandro Cabrera
kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**
A cargo Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**
Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

Boletín Oficial Municipal N° 3466
Corrientes, 23 de Septiembre 2020

RESOLUCION

N° 2307: Homologar el Convenio entre la Municipalidad y los Sres. Julio Miguel Pomares y María del Pilar Pomares.

Juzgado de Faltas N° 1

Causa N° 186287/C/2020 “CABRAL HUGO REINALDO”.

Causa N° 189358/S/2020 “MARTÍNEZ OSCAR “

Juzgado de Faltas N° 3

Causa N° 189109/G/2020 “GOMEZ MIGUEL ANGEL”

Causa N° 182518/M/2020 “MIÑO LUIS FRANCISCO”

Causa N° 189534/C/2020 “CENTURION DIEGO SEBASTIAN”

Causa N° 187614/B/2020 “BARRIOS ALEXIS”

Causa N° 178925/A/2020 “ALARCON ENRIQUE ALEJANDRO”

Causa N° 191032/D/2020 “FERNANDA MARCELA DACUNDA”

Causa N° 191032/D/2020 “DACUNDA FERNANDA MARCELA”

Causa N° 000201/A/2020 “ALARCON AGUSTIN NICOLAS”

Juzgado de Faltas N° 4

Causa N° 7593/B/2017 “BLANCO GRISELDA DEL ROSARIO”

Causa N° 2086/R/2018 “RODRIGUEZ RAMON”

EDICTO

Vehículos Secuestrados, compactación.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N°2304: Aprobar el trámite de Servicio de Publicidad Institucional a favor del proveedor SANCHEZ FEDERICO HORACIO MARTÍN.

N° 2305: Reconocimiento gasto a favor Ramírez Roció como técnica Programa de Control y Evaluación de pacientes.

N° 2306: Declarar la Cesantía de Sosa Juan Roberto.

N° 2308: Asignar interinamente funciones a los agentes detalladas en los anexos I desde el 01-06-2020 al 31-12-2020

N° 2309: autorizar la percepción del adicional Gastos por Discapacidad al Agente RAMIREZ, Claudia Miguelini

N° 2310: No hacer lugar a la solicitud del Agente Balcaza Rosendo de Jesús adicional por trabajo insalubre y/o peligroso.

N° 2311: No hacer lugar a la solicitud de Puesto Vacante por el Señor Sosa Matías Rene.

N° 2313: Reconocer el gasto a favor de la firma UBEDA JUAN CARLOS por alquiler vehículo dominio GUW-549.

N° 2314: Reconocer el gasto a favor de la firma Esposito Jorge Alberto por pago de Servicios por Contratación Directa.

N°2315: Efectuar el pago a favor de la firma PARTHIMOS JORGE AMERICO alquiler camión Ford 400.

N° 2316: Reconocer el gasto a favor de Conesa María Patricia por la compra de ollas y quemadores

N° 2317: Aprobar el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad a favor del Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines.

N° 2318: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad a favor de la firma TV. RESISTENCIA S.A.

N° 2319: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma TV RESISTENCIA S.A.

N° 2320: -Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de Torales Carolina Judith.

N°2321: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma T.V RESISTENCIA S.A

N° 2322: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma T.V. RESISTENCIA S.A.

N° 2323: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma T.V. RESISTENCIA S.A.

N° 2325: Eximir a la clave comercial N° 29875 cuya titularidad corresponde a la Señora Rosa Beatriz Moretti DNI N° 12.867.665.

N° 2326: Eximir a la clave comercial N° 29875 cuya titularidad corresponde al Señor Walter Daniel Zacarías DNI N° 13.636.289

N° 2327: Eximir al Inmueble identificado bajo Adrema A1-4941-1 perteneciente al Club de Teléfonos Corrientes.

N° 2328: Eximir al Inmueble identificado bajo Adrema A1-93359-1 ubicado en Barrio La Cruz sito en calle Bernardino Rivadavia 1178.

N°2329: Eximir al inmueble identificado A1-8754-1 perteneciente al Sindicato del Personal de Dragado y balizamiento.

N°2330: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-4681-1 perteneciente a la Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos.

N° 2331: Rectificar datos en el número de orden 7 del Anexo VI de la Resolución N°1510 del 01 de Julio del 2020.

N° 2332:- Rectificar lo expuesto en el Artículo 6 de la Resolución N° 2281 de fecha 18-09-2020.

N° 2333: Rectificar la Disposición N°651 de 23 de septiembre de 2020 de la Secretaria de Hacienda.

N° 2335: Celebrar contrato de Asesor con el Señor Vallejos Yunes.

N° 2312: Reconocer el gasto demandado por la Defensoría de los Vecinos.

N° 2324: Eximir a la clave comercial N° 25767 correspondiente a la Cooperativa de Trabajo Coembota Limitada.

Disposiciones Abreviadas

Secretaria de Desarrollo Humano

N° 271: Aprobar el trámite de compra Directa de seis (6) cubiertas para funcionamiento transporte Ford Transit.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N° 2307

Corrientes, 23 SEP 2020

VISTO:

El expediente N° 382-P-2019 por el cual se tramita la compensación de tributos, tasas y contribuciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, consta en el expediente de referencia un convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y los Sres. Julio Miguel Pomares y María del Pilar Pomares, herederos declarados en los autos caratulados "ESTIGARRIVIA MARGARITA Y ESTIGARRIVIA BENEDICTA Y/O ESTIGARRIBIA BENEDICTA S/ SUCESIÓN", Expte. N° 73422/052 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12 de esta Ciudad, donde los mismos ceden gratuitamente a la Municipalidad, una fracción de terreno, individualizado en el Anexo grafico que integra el mismo, conforme consta a fs. 22/25.

Que, en este sentido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Octava del Convenio, la Municipalidad se obliga a compensar los tributos, tasas y contribuciones relacionadas al inmueble u otros tributos municipales que se devenguen en el futuro, en virtud de los periodos fiscales 2017/2018.

Que a fs. 09/13 obra estado de deuda inmobiliario, expedido por la Agencia Correntina de Recaudación.

Que, a fs. 29 consta mensura de la fracción de la parcela donada.

Que, a fs. 31/32 la Dirección de Administración Catastral adjunta copia del certificado catastral.

Que, a fs. 35 el Sr. Secretario de Hacienda, solicita se instruyan los mecanismos necesarios para la homologación del convenio suscripto a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Octava.

Que a fs. 37 ha intervenido la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fs. 39/43 obran declaratorias de herederos certificadas pertenecientes a los autos caratulados "ESTIGARRIVIA MARGARITA Y ESTIGARRIVIA BENEDICTA Y/O ESTIGARRIBIA BENEDICTA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° 73422/5.

Que, a fs. 44/45 obra Dictamen N° 0604 del Servicio Jurídico Permanente.

JULIO FERNANDO ANGELO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N° 2307

Corrientes, 23 SEP 2020

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución en virtud de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Homologar el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y los Sres. Julio Miguel Pomares D.N.I. N° 7.830.887 y María del Pilar Pomares, D.N.I. N° 5.954.225, obrante a fs. 22/25.

Artículo 2°: Encuadrar la presente Resolución en el Artículo 46° Incisos 1), 11), 22) y 33) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias a realizar las registraciones contables y trámites administrativos pertinentes previa verificación de los recaudos legales, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el convenio en cuestión.

Artículo 4°: Dar intervención a Escribanía Municipal para el perfeccionamiento del acto.

Artículo 5°: Elevar al Honorable Concejo Deliberante para su intervención y tratamiento correspondiente.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

HULLERMA ADEUSTO LORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de diez (10) días hábiles, a las personas que tengan algún derecho sobre vehículos que fueron secuestrados por infracciones y/o faltas municipales hasta el 31 de Diciembre del 2018 inclusive, a presentarse ante los Tribunales Administrativos de Falta, sito en Avenida Artigas N° 1131, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por abandonados los vehículos secuestrados y proceder a su compactación, conforme Ordenanza N° 6238 y obrados del Expediente Administrativo N° 538-S-2020. Para el retiro de las unidades el titular previamente deberá realizar el pago de las multas, tasas de acarreo y depósito, o cualquier otra suma adeudada, y acreditar legalmente los derechos sobre dichos bienes. Se encuentra a disposición de los interesados, el listado de los vehículos a compactar en la página web de la Municipalidad (<https://ciudaddecorrientes.gov.ar/compactacion-de-vehiculos>). SUBASESORÍA DE GESTIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO PERMANENTE.



Nicolás Podestá
Subasesor de Gestión
Servicio Jurídico Permanente